REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000726 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

El Secretario del Interior Departamental en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, el Decreto Nº 000333 de 1991, Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Decreto 890 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora OLGA MERCADO THERAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.868.533, residenciado en la Calle 5ª No. 3-27, en calidad de Presidenta y Representante Legal encargado de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", solicitó a este Despacho el reconocimiento de personería jurídica y la Inscripción de Dignatarios de la citada Organización, mediante radicado 20160500528472, de fecha 2016-04-29.

Que la solicitud de Reconocimiento de Personería Jurídica la presentan en ejercicio de los Derechos Constitucionales consagrados en los artículos 14 y 38 de la Constitución Política Colombiana de 1991.

Que el peticionario anexo a la solicitud copia de las Acta de Asamblea General del 24 de Abril de 2016, en el cual consta la Constitución de la Organización, la elección y posesión de los Dignatarios objeto de la presente Inscripción, Certificado de Medidas y Linderos expedido por la Secretaria de Planeación Municipal del Municipio de Santo Tomas, Certificado de NO Existencia expedido por esta Secretaria, la aprobación de las Estatutos que la van a regir, en los cuales establece que es un organismo sin ánimo de lucro, y el comprobante de cancelación de impuestos por la cuantía determinada en la Ordenanza vigente.

Que los Estatutos de la Organización objeto de esta Resolución se encuentra conforme a los requisitos formales legales vigentes y no contrarían el orden público y las buenas costumbres, al igual que los documentos arriba mencionados.

Que por disposición en la Ley 743 de 2002 y el Decreto 2350 de 2003, el Gobernador es competente para conocer y resolver sobre la presente Resolución de Personería Jurídica.

Que de acuerdo con el Decreto No. 000333 de 1991, Delego ante el secretaria de Gobierno Departamental (hoy Secretaria del Interior) la competencia señalada en el parrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 52 de 1990.

Que después de revisada y estudiada la documentación aportada, se observo que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la Ley y en sus estatutos, siendo procedente realizar la inscripción solicitada.

Que por ser este un acto de carácter decisivo que se emite como resultado la elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Florida del Municipio de Santo Tomas, realizada el día 24 de Abril del año 2016, creándose con ello una situación jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000726 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 61 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: Acera sur de la carrera 5, desde la carretera oriental hasta la calle 5, limitando con los Barrios Villa Clarentina y el Lucero.

SUR: Acera norte de la carrera 2, desde la calle 5 hasta la carretera oriental.

ESTE: Acera occidental de la calle 5, desde la carrera 5 hasta la carrera 2, limitando con el Barrio Primero de Mayo.

OESTE: Acera oriental de la carretera oriental desde la carrera 2 hasta la carrera 5, limitando con el Barrio San José.

ARTICULO SEGUNDO:

Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para un período comprendido del 01 de Julio 2016 hasta el 30 de Junio de 2020, guedando integrada así:

PRESIDENTA:
VICEPRESIDENTA
TESORERA:
SECRETARIA:

OLGA MERCADO THERAN	C.C. No. 32.868.533
ESTILH RAMOS GUTIERREZ	C.C. No. 72.315.704
ADRIANA BARRERA GUTIERREZ	C.C. No. 32.869.294
LUZ OSPINA ROBLES	C.C. No. 32.868.193

CONCILIADORES:

SILVIA CASTRO OSPINO	C.C. No. 32.868.526
ROSMERY DEL CARMEN NORIEGA	C.C. No. 22.546.303
MARIA BOCANEGRA HERRERA	C.C. No. 32.869.015

DELEGADOS:

JUAN FRUTO BADILLO

ABRAHAN GASCON MEDINA

ROSALBINA FONTALVO TAIBEL

C.C. No. 72.490.334

C.C. No. 72.314.031

C.C. No. 22.672.585

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCION No. 000726 DE 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

COMITES DE TRABAJO

COMITÉ DE DEPORTE:

ELIESER FONTALVO SARMIENTO

C.C. No. 8.497.129

COMITÉ DE SALUD:

VIVIANA RODRIGUEZ VILLAZON

C.C. No. 44.205.385

COMITÉ DE EDUCACION:

ALEXA DE LEON RODRIGUEZ

C.C. No. 22.606.079

COMITÉ EMPRESARIAL: TERESA GUTIERREZ MANGA

C.C. No. 32,868,391

ARTICULO TERCERO:

Inscribir a OLGA MERCADO THERAN, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.868.533, como su Presidenta y Representante Legal, quien se reputara como tal mientras no se solicite y obtenga

nueva inscripción.

ARTICULO CUARTO:

Inscribir como FISCAL al señor, HENRY GOMEZ SALAZAR,

Identificado con la cédula No. 8.498.020, quien no hacen parte

Junta Directiva

ARTICULO QUINTO:

Contra la presente Resolución proceden los Recursos de ley,

dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016)

Guillermo Polo Carbonello Company Company Secretario del Interior del Desgraphio

Revisado por: EDGARDO MENDOZA ORTEGA